



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ

PEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 248 fecha 08.03.05

Resolución Ministerial

No. 137.....-2005-MIMDES

Lima, 04 MAR. 2005

Vistos, el Certificado de Donación de fecha 16 de junio de 2004, emitido por la entidad donante BOART LONGYEAR, con sede en la ciudad de Utah, Estados Unidos de América, a favor de la Fundación por los Niños del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante BOART LONGYEAR, con sede en la ciudad de Utah, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación de ciento veintiséis (126) bultos conteniendo ropa, frazadas, juguetes, herramientas, maleta plástica con rueda, asiento de carro para bebé y baño de niño, con un peso aproximado de 2,325.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,495.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación por los Niños del Perú, amparada entre otros documentos en el Volante de Ubicación No. 012287, el Conocimiento de Embarque No. SLC001801, el Certificado de Fumigación de fecha 18 de junio de 2004 y la Declaración Jurada de 29 de octubre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 056-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-4-04905 de fecha 28 de octubre de 1994;

Que, la donación será destinada al Orfanato "Aldea Infantil San Antonio de Cajamarca";

Que, a través del Informe No. 024-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 176-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ

FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 3481 Fecha 0803.05

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante BOART LONGYEAR, con sede en la ciudad de Utah, Estados Unidos de América, consistente en ciento veintiséis (126) bultos conteniendo ropa, frazadas, juguetes, herramientas, maleta plástica con rueda, asiento de carro para bebé y baño de niño, con un peso aproximado de 2,325.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,495.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación por los Niños del Perú.

Artículo 2.- La Fundación por los Niños del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social